

Asunción, 10 MAYO 2019

Nota CGR N° 0032

Ref.: Expte. CGR N° 21217/18. Remisión de
Evaluación del Plan de Mejoramiento.
Resolución CGR N° 120/15.

Señor
GERÓNIMO LAVIOSA GONZÁLEZ, Rector
Universidad Nacional del Este (UNE)

Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto a la presente, el Informe de Evaluación del Plan de Mejoramiento remitido por la institución a su cargo, a través de la Nota N.N° 1.523/18, ingresada como Expediente CGR N° 21.217/18, en el marco de los trabajos dispuestos por Resolución CGR N° 120 de fecha 05 de octubre de 2015 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE), SOBRE LOS RUBROS PRESUPUESTARIOS 100 Y 200 DEL EJERCICIO FISCAL 2015, AL 30 DE SETIEMBRE DE 2015".

Al respecto, se concluye que las medidas incluidas en dicho Plan de Mejoramiento, según análisis cuantitativo y cualitativo efectuado por el equipo auditor, han alcanzado un valor promedio de evaluación de 1,80 que representa el 90% del total establecido, que corresponde a un nivel de "Cumplimiento Parcial".

Asimismo, se informa que este Organismo Superior de Control eventualmente podrá programar actividades de control en las cuales se verifique el cumplimiento efectivo de la implementación del Plan de Mejoramiento presentado en su oportunidad.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/P/hrag

Contraloría General de la República

Evaluación del Plan de Mejoramiento

Resolución CGR N° 120/15

Examen Especial al Rectorado de la Universidad Nacional del Este

**Sobre los rubros presupuestarios 100 y 200 del
Ejercicio Fiscal 2015, al 30 de setiembre de 2015.**

**Mayo, 2019
Asunción, Paraguay**

INFORME DE EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Expediente CGR N° : 21.217/18

Recurrente : Universidad Nacional del Este.

Referencia : Contestación a la nota CGR N° 2014/18
Plan de Mejoramiento – Res. CGR N° 120/15

Fecha : 08 de mayo de 2019

1. Antecedentes

Por Resolución CGR N° 120 de fecha 05 de octubre de 2015 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE), SOBRE LOS RUBROS PRESUPUESTARIOS 100 Y 200 DEL EJERCICIO FISCAL 2015, AL 30 DE SETIEMBRE DE 2015"*.

Por Resolución CGR N° 358 de fecha 10 de diciembre de 2015 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA INCORPORACIÓN DEL AUDITOR LIC. PEDRO RECALDE ECHAGÜE, AL TRABAJO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CGR N° 120 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015"*.

Por Resolución CGR N° 520 de fecha 13 de julio de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA INCORPORACIÓN DEL FUNCIONARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CP. VÍCTOR GABRIEL ORREGO GAVILAN, AL TRABAJO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CGR N° 120 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015"*.

Por Resolución CGR N° 595 de fecha 17 de agosto de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CP. VICTORIA ALICIA MARÍA BENÍTEZ, LIC. MARTHA BEATRÍZ BAVERA ORREGO Y LIC. MARÍA ASUNCIÓN CÁCERES DE ESQUIVEL, AL TRABAJO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CGR N° 120 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015"*.

Por Resolución CGR N° 083 de fecha 21 de febrero de 2018 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA DESAFECTACIÓN E INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS, A LOS TRABAJOS ORDENADOS POR RESOLUCIÓN CGR N° 120 DEL 05/10/15"*.

Por nota CGR N° 2.014 de fecha 14 de junio de 2018, recibido en la Institución Auditada el 19 de junio de 2018, se remitió adjunto el Informe Final resultante del Examen Especial practicado por la Contraloría General de la República.

Por nota N.N° 1523/2018 de fecha 27 de julio de 2018, ingresada por Expediente CGR N° 21.217/18, el Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, Rector en Ejercicio, menciona: *"...desde el momento que la Rectoría ha sido objeto del Examen Especial por la Contraloría, esta alta casa de estudios ha tomado acciones correctivas para mejorar las gestiones administrativas y académicas, de tal manera a promover y propiciar las buenas prácticas de los trámites propios de la universidad, en contrapartida a la que ha sido objeto de observación la institución."*

Igualmente como primera medida esta Rectoría se ha abocado plenamente a responder las observaciones y recomendaciones del ente Contralor, de tal manera a elaborar un Plan de Mejoras institucional de conformidad a las sugerencias formuladas por la institución a su digno cargo.

Igualmente esta Rectoría ha considerado factible emitir una disposición formalizada según Resolución del Rectorado N° 882/2018 'Por la cual se aprueba el Plan de Mejoras correspondiente al Rectorado de la Universidad Nacional del Este a ser presentado ante la Contraloría General de la República, en el marco del Informe Final en cumplimiento de la Resolución CGR N° 120/2015'...

Al respecto, cumple en remitir en tiempo y forma el Plan de Mejoras institucional del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, foliado del 01 al 08 en formato original; y sus correspondientes documentos respaldatorios, foliados 001 al 234 en copias debidamente autenticadas, en contestación a la Nota CGR N° 2.014/18.

2. Análisis del Contenido del Expediente

El Plan de Mejoramiento presentado corresponde a cuarenta (40) observaciones, descriptos en los Capítulos II y III, del Informe Final.

Al respecto, se evaluó el presente Plan de Mejoramiento en base al modelo expuesto en el Manual de Auditoría Gubernamental "Tesareko" el cual permite medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad auditada y asignándole el puntaje correspondiente a las acciones correctivas propuestas y la implementación de las mismas en el plazo establecido.

Las Autoridades del Rectorado de la Universidad Nacional del Este (UNE), han remitido los documentos que demuestren el inicio de las actividades que conlleven al mejoramiento Administrativo y a solucionar las deficiencias señaladas en el Informe Final de la Contraloría General de la República, haciendo mención de la implementación y los plazos de ejecución, se encuentran en proceso, con el compromiso de su cumplimiento.

Entre los documentos adjuntos se encuentra la Resolución N° 882/2018, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, por el cual "se aprueba el Plan de Mejoras correspondiente al Rectorado de la Universidad Nacional del Este a ser presentado ante la Contraloría General de la República, en el marco del Informe Final en cumplimiento de la Resolución CGR N° 120/2015".

Con relación a las observaciones remite lo siguiente:

Hallazgo/Observación N° 2.1. Normativa emitida por el Rectorado de la UNE, que regula el ejercicio del Profesor a Tiempo Completo, además, de no estar contemplado en su propio Estatuto, No fue homologado por el CSU.

Acción de Mejoramiento:

- 2.1.1. Informe del Rector sobre las Observaciones de la C.G.R. al CSU.
- 2.1.2. Conformación de Comisión para Estudio del Estatuto y otras reglamentaciones de la UNE.
- 2.1.3. Presentación de Informes del Estudio del Estatuto y Reglamentos de la UNE.

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

- 2.1.4. Convocatoria al CSU para elevar a consideración la propuesta de modificación del Estatuto de la UNE y otras reglamentaciones.
- 2.1.5. Convocatoria de la Asamblea Universitaria para elevar a consideración el Estudio y Aprobación del Estatuto de la UNE.

Adjunta los siguientes documentos:

- Resolución N° 045/2018, Acta: 646, Fecha 13/12/2017, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se conforma la comisión encargada para el estudio de las normativas que rigen en la Universidad Nacional del Este"*.
- Resolución N° 747/2018 de fecha 04/07/2018, del Rectorado, *"Por la cual se modifica en forma parcial el Artículo 1° de la Resolución N° 045/2018 emanada del Consejo Superior Universitario que conforma la comisión encargada para el estudio de las normativas que rigen en la Universidad Nacional del Este, a los efectos de EXCLUIR de la lista al Abg. Aldo Benítez y DESIGNAR en su reemplazo a la Abg. Ingrid Elena Ojeda Britos"*.
- Resolución N° 089/2018, Acta N° 659, Fecha 04/07/2018, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se homologa la Resolución N° 747/2018, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este"*.
- Resolución N° 1456/2015 de fecha 06/10/2015, del Rectorado, *"Por la cual se convoca a asamblea universitaria de la Universidad Nacional del Este para el tratamiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Este"*.
- Resolución N° 181/2015, Acta N° 592, Fecha 15/10/2015, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se homologa la Resolución N° 1456/2015, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este"*.

Hallazgo/Observación N° 2.2. Como consecuencia de la no adecuación del Reglamento vigente, a los lineamientos de la Ley de Educación Superior, por parte de la Asamblea Universitaria y del CSU de la UNE, todas aquellas Categorías salariales previstas, fueron otorgadas sin previo concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes.

Acción de Mejoramiento:

- 2.2.1. Reglamentación para el concurso público de títulos, méritos y aptitudes para Profesor a Tiempo Completo.
- 2.2.2. Realización de Concursos, conforme a las normativas vigentes

Adjunta los siguientes documentos:

- Resolución N° 063/2018, Acta N° 655, Fecha 02/05/2018, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se modifica la Resolución 025/2016 del Consejo Superior Universitario que reglamenta el DOCENTE A TIEMPO COMPLETO de la Universidad Nacional del Este"*.
- Reglamento de Docente a Tiempo Completo de la Universidad Nacional del Este.
- Resolución N° 033/2018, Acta N° 651, Fecha 07/03/2018, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se nombra al Prof. Mag. Mario Derliz Vera Duarte como Profesor a Tiempo Completo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este"*.

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

- Resolución N° 39/2018, Acta N° 06/2018, del 06/03/2018, del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. *"Por la cual se aprueba el Dictamen de la Comisión de Selección del Concurso para Profesor a Tiempo Completo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este"*.
- Resolución N° 032/2018, Acta N° 651, Fecha 07/03/2018, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se nombra al Prof. Abg. Marciano Delano Vera Villalba como Profesor a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este"*.
- Resolución Decanato No. 068/2018, del 06/03/2018, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este. *"Por la cual se da por concluido el proceso de Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar el cargo de Docente a Tiempo Completo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este"*.
- Resolución N° 031/2018, Acta N° 651, Fecha 07/03/2018, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se nombra a la Prof. Médica Cirujana Karen Andrea Sosa como Profesor a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este"*.
- Resolución N° 26/2018, Acta N° 368, Fecha 21/02/2018, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se propone el nombramiento de la médica cirujana Karen Andrea Sosa Blanco para el cargo de 'Profesor a tiempo completo' de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, con vigencia del 01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019"*.
- Resolución N° 030/2018, Acta N° 651, Fecha 07/03/2018, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se nombra al Prof. Lic. Pedro Ramón Barua Fernández como Profesor a Tiempo Completo de la Escuela de Posgrado y coordinado por la Dirección General de Extensión del Rectorado de la Universidad Nacional del Este"*.
- Resolución N° 149/2018, del 19/02/2018, *"Por la cual se dispone el llamado a Concurso Público de Oposición de títulos, méritos y aptitudes para ocupar cargos docentes de: Profesores a Tiempo Completo, Coordinador Docente (Área Agronómica – Ambiental) y Docente Investigador de la Escuela de Posgrado, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este"*.
- Resolución N° 186/2018, del 23/02/2018, del Rectorado, *"Por la cual se da por concluido el proceso de Concurso Público de Títulos, Méritos y Aptitudes; y consecuentemente se adjudica el puesto de Profesor Tiempo Completo al Prof. Pedro Ramón Barua Fernández, con C.I. N° 4.645.170, de la Escuela de Posgrado del Rectorado y coordinado por la Dirección de Extensión del Rectorado de la Universidad Nacional del Este"*.
- Resolución N° 003/2018, Acta N° 647, Fecha 25/01/2018, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se nombra al Prof. Ing. Williams Panadero Bogarín como Profesor a Tiempo Completo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, por el periodo lectivo 2018"*.
- Resolución N° 491/2016, Acta N° 622, Fecha 21/12/2016, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se nombra al Prof. Lic. M.Sc. Celso Alberto Rojas Pukall como"*

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

Profesor a Tiempo Completo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este".

- Resolución N° 492/2016, Acta N° 622, Fecha 21/12/2016, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se nombra al Prof. Ing. Willians Panadero Bogarín como Profesor a Tiempo Completo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este"*.
- Informe de Actividades, Willians Panadero Bogarín:
 - De fecha 09/03/2017, periodo 16 de enero al 28 de febrero de 2017.
 - De fecha 06/04/2017, periodo 1 al 31 de marzo de 2017. Registros fotográficos.
 - De fecha 11/05/2017, periodo 3 al 28 de abril de 2017. Registros fotográficos.
 - De fecha 08/06/2017, periodo 2 al 31 de mayo de 2017. Registros fotográficos.
 - De fecha 04/07/2017, periodo 1 al 30 de junio de 2017. Registros fotográficos.
 - De fecha 09/08/2017, periodo 3 al 31 de julio de 2017. Registros fotográficos.
 - De fecha 08/09/2017, periodo 1 al 31 de agosto de 2017.
 - De fecha 16/10/2017, periodo 1 al 29 de septiembre de 2017. Registros fotográficos.
 - De fecha 13/11/2017, periodo 02 al 31 de octubre de 2017. Registros fotográficos.
 - De fecha 11/12/2017, periodo 01 al 30 de noviembre de 2017.
- Resolución N° 002/2018, Acta N° 647, Fecha 25/01/2018, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se nombra al Prof. Lic. M.Sc. Celso Alberto Rojas Pukall como Profesor a Tiempo Completo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, por el periodo lectivo 2018"*.
- Informe de Actividades, Celso Alberto Rojas Pukall:
 - De fecha 10/02/2017, periodo Enero/2017.
 - De fecha 10/03/2017, periodo Febrero/2017.
 - De fecha 10/04/2017, periodo Marzo/2017.
 - Formulario de Evaluación de Desempeño e Identificación del Potencial – Grupo 2.
 - De fecha 10/05/2017, periodo Abril/2017.
 - De fecha 09/06/2017, periodo Mayo/2017.
 - De fecha 10/07/2017, periodo Junio/2017.
 - De fecha 10/08/2017, periodo Julio/2017.
 - De fecha 08/09/2017, periodo Agosto/2017.
 - De fecha 10/10/2017, periodo Setiembre/2017.
 - De fecha 10/11/2017, periodo Octubre/2017.
 - De fecha 07/12/2017, periodo Noviembre/2017.
- Resolución N° 001/2018, Acta N° 647, Fecha 25/01/2018, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se nombra a la Prof. Dra. Manuela Balcázar de Aquino como Profesor a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, por el periodo lectivo 2018"*.
- Nota D.FCE 445/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, a través de la cual se solicita la renovación como Profesora de Tiempo Completo, conforme lo estipulado en el reglamento de nombramiento de profesores investigadores de tiempo completo, aprobado por Resolución CSU N° 102/2016.
- Resolución N° 504/2017, Acta N° 646, Fecha 13/12/2017, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se nombra a la Prof. PhD. Ing. Agr. Daisy Leticia Ramírez"*

Monzón como Profesor a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

- Dictamen de la Comisión de Selección, de fecha 27/11/2017, de la Facultad de Ingeniería Agronómica.
- Resolución N° 046/2017, Acta N° 627, Fecha 08/03/2017, del Consejo Superior Universitario. "Por la cual se nombra a la Prof. Med. Cir. Karen Andrea Sosa Blanco como Profesor a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este".
- Resolución N° 28/2017, Acta N° 360, Fecha 24/02/2017, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este. "Por la cual se aprueba el resultado del Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para el cargo de Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, para el periodo lectivo 2017".

Hallazgo/Observación N° 2.3. El CSU de la UNE desde su creación y con la vigencia de la Ley N° 4995/13 *De la Educación Superior*, no reglamentó el ejercicio de la investigación.

Acción de Mejoramiento:

- 2.3.1. Informe del Rector al CSU sobre la importancia de la reglamentación del ejercicio de la investigación, conforme a la Ley de Educación Superior.
- 2.3.2. Reglamentación del Ejercicio de la Investigación de la UNE.
- 2.3.3. Creación del CONCITUNE de la UNE.
- 2.3.4. Consolidación del reglamento para el ejercicio de la Investigación para la UNE.

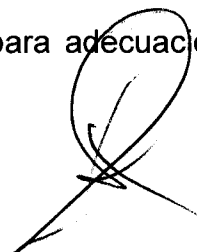
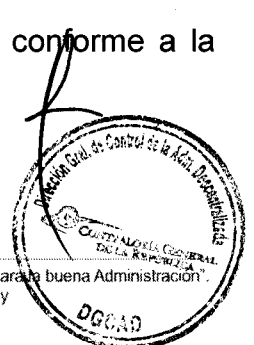
Adjunta los siguientes documentos:

- Resolución N° 201/2015, Acta N° 594, Fecha 26/11/2015, del Consejo Superior Universitario. "Por la cual se aprueba el Proyecto de Creación del 'Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional del Este – CONCITUNE'".
- Reglamento del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional del Este – CONCITUNE.

Hallazgo/Observación N° 2.4. Como consecuencia de la No Reglamentación del Ejercicio de la investigación, por parte de los miembros del CSU, estos mismos miembros en su función gobierno en cada una de las Unidades Académicas, otorgaron las categorías salariales previstas para la investigación, sin concurso público de oposición, de títulos, méritos y aptitudes.

Acción de Mejoramiento:

- 2.4.1. Reglamentación para el acceso como Docente Investigador de la UNE.
- 2.4.2. Reglamentación que regula el llamado a concurso público, de títulos, méritos y aptitudes conforme a la Ley 4995/13.
- 2.4.3. Convocatoria al CSU para el tratamiento respectivo de las normativas y su correspondiente aprobación.
- 2.4.4. Convocatoria de la magna Asamblea para adecuación del Estatuto, conforme a la Ley 4995/13.

Adjunta los siguientes documentos:

- Resolución N° 010/2018, Acta N° 648, Fecha 31/01/2018, del Consejo Superior Universitario. *"Por la cual se homologa la Resolución N° 001/2018, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este"*.
- Resolución N° 001/2018, del 17/01/2018, del Rectorado, *"Por la cual se aprueba el Reglamento para el Concurso Público de Oposición de títulos, méritos y aptitudes para ocupar cargos docentes de Encargados de Cátedras y/o Profesores Contratados de la Escuela de Posgrados, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este"*.
- Reglamento de Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar cargos Docentes Encargados de Cátedras y/o Profesores Contratados dependientes de la Escuela de Posgrado del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Hallazgo/Observación N° 3.1. Los Docentes Investigadores de la Escuela de Posgrado de la UNE, fueron nombrados sin previo concurso público de oposición.

Acción de Mejoramiento:

- 3.1.1. Reglamentación para el acceso como Docente Investigador de la Escuela de Posgrado UNE.
- 3.1.2. Reglamentación para el llamado a concurso público, de títulos, méritos y aptitudes conforme a la Ley 4995/13.
- 3.1.3. Convocatoria de la Magna Asamblea para adecuación del Estatuto, conforme a la Ley 4995/13.

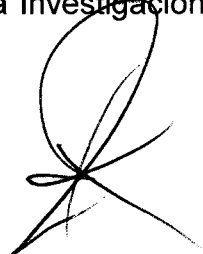
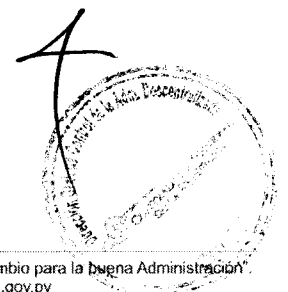
Adjunta los siguientes documentos:

- Resolución N° 002/2018 del 17/01/2018, del Rectorado, *"Por la cual se dispone el llamado a Concurso Público de Oposición de títulos, méritos y aptitudes para ocupar cargos docentes de Encargados de Cátedras y/o Profesores Contratados de la Escuela de Posgrado, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este"*.
- Llamado a Concurso para selección de profesores encargados de cátedras y profesores contratados para programas de posgrados de la Escuela de Posgrado. Con sus Anexos.
- Resolución N° 151/2018, del 20/02/2018, del Rectorado, *"Por la cual se da por concluido el proceso de Concurso Público Docente de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Escuela de Posgrado dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este; y consecuentemente se adjudican los puestos y se designan a Profesores Contratados y Profesores Encargado de Cátedras para sus diferentes programas académicos"*.

Hallazgo/Observación N° 3.2. La Dirección General de Investigación de la Escuela de Posgrado del Rectorado, no determino los horarios y tareas que debieron desempeñar los docentes e investigadores en el periodo de enero a setiembre de 2015.

Acción de Mejoramiento:

- 3.2.1. Reglamentación para el Ejercicio de la Investigación, de la Escuela de Posgrado de la UNE.

Adjunta los siguientes documentos:

- Resolución N° 785/2015, del 11/06/2015, del Rectorado, "Por la cual se dispone la concesión de ayuda económica a unidades académicas para llevar adelante los proyectos de investigación aprobados en las instancias correspondientes".
- Resolución N° 361/2018 "Por la cual se designa al Mag. Pablino Jara Perez y al Mag. Mario Derliz Vera Duarte, como Profesores de la Escuela de Posgrado, dependiente del Rectorado para prestar servicios en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este".
- Resolución N° 40/2018, Acta N° 06/2018, Fecha 06/03/2018, del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. "Por la cual se aprueba el Dictamen de la Comisión de Selección del Concurso para Docente Tutor de Posgrado de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este".
- Resolución N° 377/2018, del 02/04/2018, del Rectorado. "Por la cual se dispone el nombramiento de Docentes Investigadores de la Escuela de Posgrado, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este para prestar servicios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

Hallazgo/Observación N° 3.3. La Dirección de Investigación de la Escuela de Posgrado del Rectorado, no cuenta con registro de los avances y actividades realizadas por los docentes investigadores.

Acción de Mejoramiento:

- 3.3.1. Reglamentación para el Ejercicio de la Investigación, de la Escuela de Posgrado de la UNE.
- 3.3.2. Informe de actividades de Docentes Investigadores de la Escuela de Posgrado

Adjunta los siguientes documentos:

- Informe Mensual de Actividades, Ficha de Informe de Tutoría, responsable: Dr. Fernando Solis Laloux, correspondiente a Enero/2018.
- Informe Mensual de Actividades, Ficha de Informe de Tutoría, responsable: Dr. Fernando Solis Laloux, correspondiente a Diciembre/2017.
- Informe de Actividades, responsable: Dolly Ruiz Lahaye – Mirtha Brítez, periodo Mayo/2018.
- Resultado de la Evaluación de los participantes del Curso de Normativas APA para la Redacción Académica.
- Informe de Actividades, responsable: Ing. Héctor D. Zayas C., periodo Febrero/2018.

Hallazgo/Observación N° 3.4. Irregularidades en la asignación de Categorías Presupuestarias a Docentes de la ESBA, dependiente del Rectorado de la UNE.

- A) El Rector en ejercicio de sus funciones nombro encargados de cátedras, con categoría UJ2, sin llamar a concurso público.
- B) El Rector en Ejercicio EN sus funciones nombró encargados de cátedras, con categoría UJB, sin previo concurso público.

Acción de Mejoramiento:

- 3.4.1. Reglamentación para llamado a concurso de títulos, méritos y aptitudes.
- 3.4.2. Convocatoria al CSU para el tratamiento respectivo de las normativas y su correspondiente aprobación.
- 3.4.3. Convocatoria de la magna Asamblea para adecuación del Estatuto, conforme a la Ley 4995/13.

Adjunta los siguientes documentos:

- Resolución N° 006/2018, Acta N° 647, Fecha 25/01/2018, Consejo Superior Universitario. *"Por la que se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar cargos docentes en la categoría Profesor Encargado de Cátedra en las Distintas carreras de la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este"*.
- Reglamento de Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar cargos docentes en la categoría Profesor Encargado de Cátedra en las Distintas carreras de la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, con sus Anexos.

Hallazgo/Observación N° 3.5. En el periodo de enero a setiembre de 2015, las categorías salariales destinadas para el Profesor a Tiempo Completo de la ESBA, el Rectorado las otorgó a profesores sin previo concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, incumpliendo la Ley de Educación Superior

Acción de Mejoramiento:

- 3.5.1. Reglamentación para llamado a concurso de títulos, méritos y aptitudes.
- 3.5.2. Convocatoria al CSU para el tratamiento respectivo de las normativas y su correspondiente aprobación.
- 3.5.3. Convocatoria de la magna Asamblea para adecuación del Estatuto, conforme a la Ley 4995/13.
- 3.5.4. Reglamentación para el ejercicio de Docencia a Tiempo completo a la ESBA.

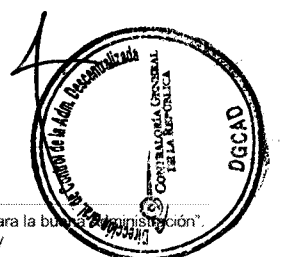
Adjunta los siguientes documentos:

- Resolución N° 325/2018, del 2003/2018, del Rectorado. *"Por la que se da por concluido el proceso de Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar cargos docentes en la categoría Profesor Encargado de Cátedra en las Distintas carreras de la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, y consecuentemente se nombra a los docentes adjudicados correspondiente al primer semestre del periodo lectivo marzo/2018 a agosto/2018, respectivamente"*.

Hallazgo/Observación N° 3.6. El Rectorado Pagó bonificaciones y gratificaciones en concepto de Responsabilidad en Gestión Administrativa a funcionarios de la ESBA dependiente del Rectorado, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Acción de Mejoramiento:

- Adecuación del otorgamiento de Bonificaciones y Gratificaciones

Hallazgo/Observación N° 3.7. El Rectorado Pagó bonificaciones y gratificaciones en concepto de Responsabilidad en Gestión Administración a funcionarios de la ESBA dependiente del Rectorado, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Acción de Mejoramiento:

- 3.7.1. Reglamentación para llamado a concurso publico de títulos, méritos y aptitudes.
- 3.7.2. Llamado a concurso público de títulos, méritos y aptitudes.
- 3.7.3. Convocatoria al CSU para el tratamiento respectivo de las normativas y su correspondiente aprobación.
- 3.7.4. Convocatoria de la magna Asamblea para adecuación del Estatuto, conforme a la Ley 4995/13.

Adjunta los siguientes documentos:

- Resolución N° 006/2018, Acta N° 647, Fecha 25/01/2018, Consejo Superior Universitario. *"Por la que se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar cargos docentes en la categoría Profesor Encargado de Cátedra en las Distintas carreras de la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este"*.
- Reglamento de Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar cargos docentes en la categoría Profesor Encargado de Cátedra en las Distintas carreras de la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, con sus Anexos.

Hallazgo/Observación N° 3.8. Funcionarios Administrativos, Permanentes y Contratados, de la ESBA de la UNE, incurrieron en ausencia injustificada, llegadas tardías, salidas anticipadas, como también no marcaciones tanto de entrada como de salida.

Acción de Mejoramiento:

- 3.8.1. Adecuación de normativa respecto a ausencia injustificada, llegadas tardías, salidas anticipadas, como también no marcaciones tanto de entrada como de salida, de funcionarios contratados y permanentes de la ESBA.

Adjunta los siguientes documentos:

- Resolución N° 1579/2017, de fecha 27/09/2017, del Rectorado. *"Por la que se autoriza el descuento por ausencias injustificadas a funcionarios de la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este"*.
- Informe de Asistencia consolidado de la Dirección de Recursos Humanos de la Escuela Superior de Bellas Artes.

Hallazgo/Observación N° 3.9. Funcionarios Administrativos, Permanentes y Contratados, de la ESECI de la UNE, incurrieron en ausencias injustificadas, llegadas tardías, salidas anticipadas, como también no marcación de entrada como de salida sin que se les haya aplicado sanción alguna.

Acción de Mejoramiento:

- 3.9.1. Adecuación de normativa respecto a ausencia injustificada, llegadas tardías, salidas anticipadas, como también no marcaciones tanto de entrada como de salida, de funcionarios contratados y permanentes de la ESECI.